

NACIONES
UNIDAS



**Programa de las
Naciones Unidas para el
Medio Ambiente**



PNUMA

Distr.
RESTRINGIDA

UNEP(OCA)/CAR WG.10/3
25 de septiembre de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLES

Reunión de Expertos del
Programma Ambiental del Caribe

Kingston, 9 al 10 de noviembre de 1992

**DOCUMENTO CONCEPTUAL DE LOS
CENTROS DE ACTIVIDADES REGIONALES
Y LAS REDES DE ACTIVIDADES REGIONALES**

DOCUMENTO CONCEPTUAL DE LOS CENTROS DE ACTIVIDADES REGIONALES Y LAS REDES DE ACTIVIDADES REGIONALES

TABLA DE CONTENIDOS

	PAGINA
I. ANTECEDENTES	1
II. CONCEPTO DE CENTRO DE ACTIVIDAD REGIONAL Y RED DE ACTIVIDAD REGIONAL	2
III. FUNCIONES DE LOS CENTROS DE ACTIVIDAD REGIONAL Y LAS REDES DE ACTIVIDAD REGIONAL	3
IV. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	3
V. CRITERIO PARA LA SELECCION DE CENTROS DE ACTIVIDAD REGIONAL	4
VI. LA RELACION ENTRE LOS CENTROS DE ACTIVIDAD REGIONAL Y LOS PROGRAMAS REGIONALES	6
VII. DISPOSICIONES LEGALES PARA LOS CENTROS DE ACTIVIDAD REGIONAL	7
VIII. DISPOSICIONES FINANCIERAS PARA LOS CENTROS DE ACTIVIDAD REGIONAL Y LAS REDES DE ACTIVIDAD REGIONAL	7
IX. INSTITUCIONES TECNICAS QUE HAN EXPRESADO INTERES EN ORGANIZAR CENTROS DE ACTIVIDAD REGIONAL	7
X. REDES DE ACTIVIDAD REGIONAL PROPUESTAS	8

ANEXOS:

ANEXO I. DESCRIPCION DE ALGUNAS DE LAS INSTITUCIONES QUE
COMPRENEN LAS REDES DE ACTIVIDAD REGIONAL PROPUESTAS

ANEXO II. COMENTARIOS RECEBIDOS DE LOS PUNTOS FOCALES NACIONALES,
LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA ONU Y OTRAS

APENDICE:

COPIAS DE COMENTARIOS RECEBIDOS DE LOS PUNTOS FOCALES
NACIONALES, LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA ONU Y
OTRAS

DOCUMENTO CONCEPTUAL DE LOS CENTROS DE ACTIVIDAD REGIONAL Y LAS REDES DE ACTIVIDADES REGIONALES

I. ANTECEDENTES

El Programa Ambiental del Caribe, uno de los Programas del PNUMA para los Mares Regionales, reconoce la naturaleza integral de los recursos marinos y costeros, así como la interdependencia de los países de la Región del Gran Caribe. Además, las realidades ecológicas del medio ambiente marino y costero son tales que las cuestiones de manejo a ser tratadas, trascienden los límites nacionales. La cooperación a nivel regional es, por consiguiente, crítica para la ejecución exitosa de las actividades del Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe (APCEP). En vista de lo cual se considera que un marco de trabajo para el manejo regional, constituye el enfoque más apropiado para el manejo efectivo de los recursos marinos y costeros.

El Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe (APCEP) para el bienio 1992-1993 creará la necesidad para un aporte institucional adicional en lo que respecta a coordinar la ejecución de nuevas actividad de proyecto. Se concibe que la Unidad de Coordinación Regional (UCR) del PAC pudiera ser reestructurada para proveer este aporte adicional, sin embargo, esto necesitaría de una significativa expansión de la Unidad en términos de recursos humanos y físicos. Tal expansión sería, desde varios puntos de vista, contraria al concepto original de la UCR, por el cual fue constituida para operar a dimensiones reducidas.¹ Por otra parte, una expansión de la UCR que facilitara la ejecución de actividades adicionales de proyecto, podría intensificar las posibilidades de que la Unidad se convirtiera en una gran burocracia, reduciendo de este modo la efectividad y competencia de la organización.

Una alternativa posible al anterior marco hipotético necesitaría delegar algunas de las responsabilidades relacionadas con la ejecución de proyectos, a instituciones dentro de la Región, cuyas capacidades técnicas y de gestión podrían utilizarse para coordinar la implementación de proyectos. Dada que los resultados del Plan de Acción dependen mayormente de firmes mecanismos de coordinación a nivel nacional y regional, tal alternativa podría demostrarse deseable, ya que resultaría en un fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los mecanismos de coordinación, tanto de instituciones nacionales, como regionales.

En el pasado, las instituciones regionales has estado activamente involucrados en coordinar el aporte de las instituciones técnicas al Plan de Acción. Sin embargo, estos esfuerzos se han fragmentado en su mayor parte. El impacto global de estos esfuerzos de coordinación ha sido significativamente menor que lo que resultaría si se contara con un enfoque integrado y consolidado. Sin embargo, la alta calidad del trabajo llevado a cabo

¹ "Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe", PNUMA. Mares Regionales Informes y Estudios No. 26

por estas instituciones regionales da fe de su capacidad para asistir en la implementación de actividades de APCEP. Para el mejor aprovechamiento de esta capacidad, las instituciones existentes dentro de la Región del Gran Caribe, necesitarán utilizarse en la mayor extensión posible, para coordinar la ejecución de actividades de proyecto específicas bajo los varios Programas Regionales de APCEP.

II. CONCEPTO DE CENTRO DE ACTIVIDAD REGIONAL (RAC) Y RED DE ACTIVIDAD REGIONAL (RAN)

El desarrollo de Centros de Actividad Regional (RACs) y Redes de Actividad Regional (RANs) se propone como parte de un proceso continuo por el cual la ejecución de actividades de proyecto se llevan a cabo de una manera consolidada y coordinada. De este modo, las RACs y RANs representan un marco de trabajo institucional de cooperación técnica que consta de instituciones nacionales y regionales seleccionadas con el fin de coordinar, de una manera sistemática, la ejecución de actividades de APCEP.

En principio, las actividades convenidas como parte del Plan de Acción serán implementadas por varias instituciones de la región las cuales se vincularán para formar redes de instituciones en colaboración. Se hará referencia a estas redes como Redes de Actividad Regional (RANs). Los participantes de las Redes estarán conformadas por las siguientes partes:

- Agencias nacionales ambientales y de manejo de recursos,
- Organizaciones regionales ambientales y de manejo de recursos,
- Centros de enseñanza y otras organizaciones científicas.

Los centros de Actividad Regional (RACs) tendrán su base en instituciones técnicas de la Región del Gran Caribe con la capacidad de asistir a la UCR en la coordinación de la ejecución de las actividades pertinentes al APCEP. Un miembro de la red, que cuente con servicio de expertos o con facilidades que lo califiquen para coordinar un área temática determinada, asumirá el papel de Centro de Actividad Regional para esa red y coordinará la ejecución de la actividad para la cual dicha red fue establecida. Para cada actividad dentro del Plan de Acción, la UCR establecería enlace principalmente con el RAC el cual, a su vez, coordinaría e integraría las actividades pertinentes a las instituciones dedicadas a esa área bajo los auspicios y con la asistencia de la UCR.

Por consiguiente, las instituciones técnicas asumirán el papel de coordinadoras de la ejecución de las actividades de APCEP a través de RACs. Debe señalarse, sin embargo, que los RACs se utilizarán para coordinar los aspectos técnicos de los proyectos de implementación, únicamente. El aspecto político y, en efecto, todos los otros aspectos de la ejecución de proyectos, será coordinado por la UCR. Además la UCR proporcionará supervisión directa a las operaciones del RAC.

Se espera que el marco de trabajo institucional derivado del establecimiento de RACs y RANs resultará en un mecanismo de firme coordinación regional, asegurando, de esta manera, la implementación armoniosa y oportuna del Plan de Acción.

III. FUNCIONES DE LOS RACs y LOS RANs

Las funciones ejercitadas por la UCR incluyen actualmente el desarrollo de programas, la coordinación y administración de proyectos. Sin embargo, una transferencia de las funciones asociadas con la coordinación de la ejecución de proyectos, hacia los RACs y los RANs crearía un marco de trabajo institucional y técnico capaz de coordinar la ejecución de APCEP. Este marco de trabajo operaría conjuntamente con la UCR. No duplicaría las funciones de la UCR.

Los RACs proveerán la supervisión global, la orientación técnica y la vigilancia administrativa a la ejecución de las varias actividades de APCEP. En general, su papel es coordinar los aportes técnicos de las instituciones que comprenden los RANs con el objeto de efectuar la ejecución de actividades de proyecto. Más específicamente, las RACs:

1. Supervisarán y coordinarán la ejecución de actividades de proyecto en consulta con la UCR;
2. Proporcionarán aporte administrativo relacionada con la ejecución de actividades de proyecto;
3. Las RACs asegurarán la participación armoniosa y mutuamente fortalecedora de las instituciones participantes en la RAN;
4. Asistirán en la identificación de instituciones y expertos necesarios para la implementación del programa y también asistirán con el proceso por el cual los acuerdos y subcontratos para la ejecución de proyectos, se llevan a cabo con las instituciones o individuos participantes;
5. Proporcionarán asistencia y asesorará a la UCR en el desarrollo de programas;
6. Intercambiará información entre la UCR y las instituciones dentro de la red; y
7. Proporcionará asistencia técnica, capacitación e investigación como aportes a los Programas Regionales.

IV. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Participación

El prerequisite básico para el éxito de los RACs y las RANs es la participación activa de una amplia gama de instituciones, cada una de cuya contribución es vital para el éxito de los esfuerzos orientados a coordinar la ejecución de las actividades de proyecto. Por esta

razón es esencial que cada miembro de la red se considere de igual importancia y su aporte, de igual valor.

Cooperación Regional

El propósito principal de las RANs y los RACs es coordinar e integrar la implementación técnica de los Programas Regionales de APCEP con el objeto de aumentar significativamente el nivel y profundidad de la cooperación entre los países vecinos en la Región del Gran Caribe. Esto es esencial para el logro de los objetivos de los Programas Regionales.

El establecimiento de RACs y RANs fortalecerá la cooperación regional y también facilitará el intercambio de información y servicio de expertos técnicos, necesarios para la ejecución de actividades de proyecto.

Fortalecimiento Institucional

Desde sus etapas iniciales, APCEP (1981) identificó la necesidad del fortalecimiento de instituciones técnicas nacionales para los fines de coordinación técnica e implementación de proyectos y actividades regionales.

El desarrollo de RANs y RACs subraya la prioridad otorgada al desarrollo institucional mediante el aumento de la capacidad de instituciones que participen activa y efectivamente en la coordinación y ejecución de APCEP. Es de esperarse que las capacidades globales administrativas y técnicas de las instituciones participantes se fortalezcan y que las redes y centros proporcionen un mecanismo efectivo para establecer el seguimiento colectivo de la acción.

V. CRITERIOS PARA LA SELECCION DE RACs

1. Grado de Interés y Compromiso para Organizar un RAC

Para que los RACs logren sus objetivos es esencial un alto nivel de interés y compromiso, dado que el proceso que acarrea la coordinación de la ejecución de proyectos necesitará de un considerable esfuerzo a nivel nacional y, en algunos casos, subregional por parte de las instituciones involucradas.

2. Capacidad para Desempeñar las funciones de un RAC

A. Capacidad Institucional

i. Política de Orientación:

La institución deberá tener una política de orientación la cual resulte en objetivos organizacionales que sean compatibles con los

de APCEP. Adicionalmente, la política de orientación habrá de alentar los vínculos cooperativos con otras instituciones.

ii. Estructura Organizacional:
Con respecto a la ejecución de sus varias funciones, es importante que la estructura organizacional sea suficientemente flexible para permitir que la institución se adapte totalmente a su papel como un RAC.

iii. Recursos Humanos y Físicos:
La institución debe tener personal especializado en los campos de coordinación y manejo de proyectos así como el pertinente personal

técnico o docente especializado en un área temática específica que le permita ofrecer asistencia especializada al proceso de implementación.

B. Capacidad Técnica

La institución debe tener personal especializado en los campos de coordinación y manejo de proyectos así como el pertinente personal técnico o docente especializado en un área temática específica que le permite a ofrecer asistencia especializada al proceso de implementación.

C. Capacidad de Liderazgo

La institución debe ser capaz de proporcionar una positiva influencia global así como de fomentar la cooperación de las instituciones participantes. Adicionalmente, es importante que la institución sea reconocida por los miembros de la RAN como líder en el área de programas debido a su trabajo pionero o a otros esfuerzos que hayan hecho avanzar significativamente el volumen del conocimiento en este campo.

3. Distribución Geográfica

La selección de RACs debe ser tal, que la distribución de los centros permita la máxima representación de todas las subregiones culturales y geográficas dentro del Gran Caribe.

4. Distribución de Idiomas

Los RACs se seleccionarán de manera que los diferentes idiomas de la región estén representados en su totalidad. También se tendrá cuidado en asegurar que los centros en donde se hable el español, inglés, francés u holandés, tengan

personal que posea por lo menos un conocimiento funcional de la(s) otra(s) lengua(s) de la Región para que se reduzcan las barreras idiomáticas.

5. Disponibilidad de Financiación

La habilidad de la institución para reunir los fondos necesarios de varias fuentes, inclusive de fuentes multilaterales, bilaterales y nacionales para financiar sus operaciones como RAC.

VI. LA RELACION ENTRE LOS RACs Y LOS PROGRAMAS REGIONALES

Existen varias opciones posibles con respecto a la estructura de la relación entre los RACs y los programas regionales. Se puede seleccionar cualquiera de las opciones siguientes dependiendo del RAC, el programa regional y las actividades dentro de este programa:

1. Un solo RAC que coordine la ejecución de todas las actividades bajo un programa regional único;
2. Un solo RAC que coordine la ejecución de múltiples actividades bajo un programa regional único;
3. Un solo RAC que coordine la ejecución de una sola actividad bajo un programa regional único;
4. Un solo RAC que coordine la ejecución de múltiples actividades bajo múltiples programas regionales;
5. Múltiples RACs que coordinen la ejecución de una sola actividad bajo un programa regional único;
6. Múltiples RACs que coordinen la ejecución de múltiples actividades bajo un programa regional único;
7. Múltiples RACs que coordinen la ejecución de múltiples actividades bajo múltiples programas regionales.

Para determinar cual de las opciones arriba mencionadas sería la más factible cuando se reestructure la relación entre los RAC s y los programas regionales, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- (a) La base de recursos humanos y físicos del RAC determinará el número de actividades a las que puede servir. Debe, por lo tanto, asegurarse de que el RAC coordine un número de actividades no mayor que las que sea capaz de coordinar. De excederse este número, no puede asegurarse la ejecución apropiada de las actividades.
- (b) El nivel y la naturaleza de la especialización de un RAC determinará el número de actividades que puede atender. En donde un RAC sea altamente especializado, su habilidad para coordinar la ejecución de actividades estará limitada a aquellas actividades que caben dentro del área de especialización de los RACs.

- (c) La naturaleza y tamaño de un programa regional determinará el número de RACs que se requieren para coordinar la ejecución de actividades dentro del programa. Si el programa regional fuera muy grande en razón del número y tamaño de sus actividades, un RAC único sería incapaz de coordinar la ejecución de todas las actividades dentro del programa regional. El programa, por lo tanto, debería ser atendido por múltiples RACs. Adicionalmente, en donde la naturaleza del programa regional es tal, que sus actividades son variadas en gran medida, se necesitarán múltiples RACs para proporcionar los aportes especializados que se pueden requerir para las diferentes actividades.

VII. DISPOSICIONES LEGALES PARA LOS RACs

Un acuerdo básico de país anfitrión se elaboraría entre el gobierno anfitrión y el PNUMA para el apoyo a darse por ambos al RAC, que permita al RAC coordinar la ejecución de actividades de proyecto bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En este acuerdo, el PNUMA se comprometerá a ayudar técnica y financieramente en el desarrollo del RAC, y el gobierno anfitrión proporcionará todas las facilidades y las conveniencias, así como las contribuciones de contraparte necesarias para emprender programas regionales de las Naciones Unidas. El financiamiento adicional se buscará conjuntamente por el PNUMA y el gobierno anfitrión.

VIII. DISPOSICIONES FINANCIERAS PARA LOS RACs Y LAS RANs

Una inversión inicial, (en efectivo y en especie) a proporcionarse por el gobierno anfitrión, debe servir para atraer financiación adicional de otros donantes, inclusive de fuentes bilaterales y multilaterales. Esta financiación podría utilizarse para desarrollar el Centro de Actividad Regional.

IX. INSTITUCIONES TECNICAS QUE HAN EXPRESADO INTERES EN ORGANIZAR RACs

Un número de instituciones técnicas han expresado informalmente su interés en organizar Centros de Actividad Regional y han ofrecido procurar financiamiento adicional para asistir en este esfuerzo regional. Estas instituciones técnicas son:

- El Centro de Ciencias Marinas de la Universidad de las Antillas Occidentales, Kingston, Jamaica
- Un grupo de Centros de Investigación Colombianos en Cartagena (CIOH, Universidad Jorge Tadeo Lozano, INDERENA y el Instituto Nacional de Investigación Marina - INVEMAR)
- La Universidad de las Antillas - Guyana, Guadalupe
- El Instituto para la Ciencia y Tecnología Marina (INTECMAR) de la Universidad Simón Bolívar, Caracas

- Universidad de las islas Vírgenes (St. Thomas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos)
- Instituto de Asuntos Marinos (IMA), Trinidad y Tobago
- Centro para la Ingeniería y el Manejo Ambiental de Bahías y Zonas Costeras (CIMAB), Cuba
- Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), Costa Rica
- Instituto Cooperativo para Estudios Marinos y Atmosféricos (CIMAS), Miami, EE.UU
- Universidad de Puerto Rico (UPR), Puerto Rico
- Universidad de Panamá, Panamá
- Universidad de Guyana, Georgetown, Guyana
- Centro de Investigaciones Avanzadas para la Investigación Marina (CINVESTAV), Mérida, México
- Centro para el Manejo de Recursos e Investigaciones Ambientales (CERMES), Universidad de las Antillas Occidentales, Barbados
- Instituto Caribeño de Biología Marina (CARMABI), Curacao, Antillas Neerlandesas y
- Instituto para la Salud Ambiental del Caribe (CEHI), Sta. Lucia

X. REDES DE ACTIVIDAD REGIONAL PROPUESTAS

I. Programa Regional sobre Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW)

- Universidad de las Antillas -Guyana (Guadeloupe)
- Universidad de Puerto Rico (Puerto Rico)
- CARMABI (Antillas Holandesas)
- Universidad de las Antillas Occidentales/CARICOMP
- Instituto de Oceanografía de la Florida (EE.UU.)
- Servicio de Parques Nacionales de los EE.UU.
- Servicio de Pesca y Flora y Fauna Silvestres de los EE.UU
- NOAA (EE.UU.)
- Autoridad para la Conservación de Recursos Nacionales (NRCA) (Jamaica)
- Universidad de Guyana (Guyana)
- CANARI
- CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza -Costa Rica)
- SEDUE (México)
- WIDECAST (EE.UU.)

II. Programa Regional para la Evaluación y Control de la Contaminación Marina (CEPPOL)

- Universidad Simón Bolívar (Venezuela)
- MARNR (Venezuela)

- Universidad Jorge Tadeo Lozano (Colombia)
- CIOH (Colombia)
- INDERENA (Colombia)
- IMAR y CICA (Universidad de Costa Rica, San José)
- IMA (Trinidad y Tobago)
- NRCA (Jamaica)
- CINVESTAV (México)
- CEHI (Santa Lucía)
- Universidad de las Islas Vírgenes (Islas Vírgenes)
- Universidad de Panamá (Panamá)
- CONAMA (Panamá)
- Universidad de las Antillas Occidentales (Jamaica)
- CIMAB (Cuba)
- COMARNA (Cuba)
- Instituto de Oceanografía de la Florida (EE.UU.)
- Universidad de Puerto Rico/Ciencias Marinas (Pto. Rico)

III. Programa Regional sobre Planificación Integral y Desarrollo Institucional para el Manejo de Recursos Marinos y Costeros (IPID)

- Universidad de las Antillas Occidentales (Kingston, Jamaica)
- CIMAB (Cuba)
- NRCA (JAMAICA)
- CIMAS (EE.UU.)
- INTECMAR, USB (Venezuela)
- MARNR (Venezuela)
- IMA (Trinidad y Tobago)
- NOAA (EE.UU.)
- INDERENA (Colombia)

IV. Programa Regional sobre Sistemas de Información para el Manejo de Recursos Marinos y Costeros (CEPNET)

- Universidad Simón Bolívar (Venezuela)
- Universidad de las Antillas Occidentales
- Universidad de las Antillas (Guyana, Guadalupe)
- CARMABI
- NOAA (EE.UU.)
- EPA (EE.UU.)
- MARNR (Venezuela)
- NRCA (Jamaica)

V. Programa Regional sobre Educación, Formación y Concientización para el Manejo de Recursos Marinos y Costeros (ETA)

- Universidad de las Islas Vírgenes
- Universidad de las Antillas Occidentales
- Instituto Panos
- CANARI (Santa Lucía)
- CCA (Barbados)
- Universidad de las Antillas, Guyana (Guadalupe)
- REDES (Nicaragua)
- UNICA (Puerto Rico)
- WWF (EE.UU.)
- IUCA - ORCA (Costa Rica)
- Outreach Project - (EE.UU.)
- CARMABI (Antillas Holandesas)
- CATIE (Costa Rica)
- MARNR (Venezuela)

ANEXO I

Descripción de Algunas de las Instituciones que Comprenden Redes Regionales Propuestas

Universidad de Puerto Rico (Puerto Rico)

(Departamento de Ciencias Marinas)

Personal:

Veinticuatro (24) profesionales de la ciencia con especializaciones en las siguientes áreas: Biología Marina, Ecología Marina, Acuicultura, Química Marina, Zoología Marina, Plancton y Fisiología Marina.

Especializaciones de la Institución:

Contaminación Marina, Hidrocarburos del Petróleo, Oligometales, Sedimentos y Arenas de Playa, Ciencias Químicas.

Facilidades:

Laboratorio y facilidades de visita.

CARMABI (Antillas Holandesas)

Objetivos y Programas:

La meta de esta institución es conducir investigaciones en el área de manejo del medio ambiente marino y terrestre en las Antillas Holandesas.

Personal:

Siete (7) profesionales de la ciencia especializados en Ecología de los Corales, Conservación Marina y Terrestre y la Biología de las Iguanas.

Especializaciones de la Institución:

Tierras pantanosas, Arrecifes Coralinos y Atolones, Ecología/Biología y Contaminación Marina.

Facilidades:

Acuario, laboratorio y dormitorios.

Instituto de Oceanografía de la Florida

Objetivos y Programas:

El objetivo principal de esta institución es el fomento y ejecución de programas oceanográficos educacionales, científicos y con orientación hacia el servicio, así como el proporcionar las facilidades y apoyo necesarios para promulgar estos programas.

La institución también maneja y desarrolla contratos y subvenciones que involucran investigaciones sobre la contaminación marina, pesquería, y oceanografía física, biológica, química y geológica.

Personal:

Dieciocho (18) profesionales de la ciencia que se especializan en Ecología Tropical, Biología Marina, Ciencias Marinas, Meteorología, e Ingeniería Geofísica.

Especializaciones de la Institución:

Técnicas de Evaluación Oceanografía, Acuicultura, Contaminación Marina, Pesquerías, Educación y Concientización.

Facilidades:

Acuario, laboratorio y espacio para oficinas.

Universidad de Guyana

Personal:

Dieciocho (18) profesionales de la ciencia con especializaciones en las siguientes áreas: Limnología, Citogenética, Fisiología de las Plantas, Biología Marina, Silvicultura, Contaminación Marina, Conservación de la Naturaleza, y Biología Pesquera.

Especializaciones de la Institución:

Ecología/Biología, Acuicultura, Ciencias Físicas, Bioquímica, Recursos Forestales, Economía y Tecnología Pesquera.

Facilidades:

Laboratorio con facilidades para científicos visitantes.

INDERENA (Colombia)

Objetivos del Programa:

Manejo de la calidad del agua en la Bahía de Cartagena, manejo y protección de los arrecifes coralinos, evaluación y vigilancia de proyectos ambientales.

Personal:

Doscientos sesenta y cuatro (264) profesionales de la ciencia con especializaciones en las siguientes áreas: Acuicultura, Química, Oceanografía, Calidad del Agua, Ictiología y Contaminación.

Especializaciones de la Institución:

Pesquería, Ecología/Biología, Agricultura, Ciencias de la Información y Bibliotecología, Conservación de la Naturaleza, e Industria/Ingeniería.

Facilidades:

Laboratorio

CIMAR

(Universidad de Costa Rica, San José)

Objetivos del Programa:

Manejo y protección de los ecosistemas marinos.

Personal:

Diecisiete (17) profesionales de la ciencia con especializaciones en las siguientes áreas: Ecosistemas Costeros y Contaminación Marina.

Especializaciones de la Institución:

Comunicaciones/Información/Percepción, Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ecología/Biología, Arrecifes Coralinos y Atolones, Geología, Pesticidas, Oligometales e Hidrocarburos del Petróleo.

Facilidades:

Laboratorios y facilidades para estudiantes y científicos visitantes.

IMA

(Trinidad y Tobago)

Objetivos del Programa:

Los objetivos de la institución son: promover y alentar un entendimiento más amplio y profundo así como la apreciación de todos los aspectos del medio ambiente marino. Hacer disponible para el Caribe, el conocimiento de las varias disciplinas pertinentes a los asuntos marinos. Aumentar las capacidades del Gobierno en la formulación de políticas coherentes e informadas en asuntos marinos.

Personal:

Cuarenta y siete (47) profesionales de la ciencia con especializaciones en las siguientes áreas: Geología Marina, Publicaciones, Geología, Química Analítica, Zoología Acuática, Utilización de

Terrenos, Fotointerpretación, Ecología Derecho Internacional/Ambienta, Oceanografía Física, Ecología Marina, Sedimentología, Ecología de los Arrecifes Coralinos, Ecología de las Tierras Húmedas, Planificación de las Areas Costeras, Gestión, Química Analítica.

Especializaciones de la Institución:

Planificación y Manejo Ambiental, Sociedad, Población y Medio Ambiente, Comunicaciones/Información/Percepción, Ciencias Generales y Marinas, Ecosistemas, Acuicultura, Contaminación Marina, Recursos Acuáticos, Industria/Ingeniería.

Facilidades:

Laboratorio.

CINVESTAV

(México)

Personal:

Diecinueve (19) profesionales de la ciencia con especializaciones en las siguientes áreas: Acuicultura y Biología Marina.

Especializaciones de la Institución:

Contaminación Marina, Oligometales, Hidrocarburos del Petróleo, Educación y Concientización, Higiene/Saneamiento, Ictiología, Ecosistemas, Oceanografía, Acuicultura.

Facilidades:

Laboratorio con facilidades para científicos visitantes.

CEHI

(Santa Lucia)

Objetivos del Programa:

El instituto se propone coordinar todos los aspectos de las actividades de salud ambiental en concordancia con los deseos de los estados miembros de la comunidad Caribeña. Se han llevado a cabo estudios sobre el manejo de desechos y se ha establecido una facilidad para la vigilancia de la contaminación. La contaminación causada por químicos y bacterias y sus efectos ecológicos sobre las comunidades marinas en las zonas costeras, se hallan en estudio en los estados del CARICOM.

Personal:

Cinco(5) profesionales de la ciencia con especializaciones en las siguientes áreas: Bacteriología marina, Contaminación Química, Ecología de la Flora y Fauna Bentónicas y Contaminación Química.

Especializaciones de la Institución:

Técnicas de Evaluación Estrategias Integradas, Salud Ambiental, Ecosistemas, Hidrocarburos del Petróleo, Oligometales, Sistemas de Información y Herramientas para el Manejo Ambiental.

Facilidades:

Laboratorio.

Universidad de Panamá

Personal:

Diecinueve (19) profesionales de la ciencia con especializaciones en las siguientes áreas: Ecología Marina, Biología Marina e Ictiología.

Especializaciones de la Institución:

Sociedad, Población y Medio Ambiente, Educación y Concientización, Hidrología e Ingeniería Civil/Rescate de Terrenos.

Facilidades:

Laboratorio.

Universidad de las Antillas Occidentales

Departamento de Zoología

Objetivos del Programa:

El departamento se centra en la enseñanza y la investigación, tanto a nivel de estudiantes de licenciatura como de posgraduados, y en todos los aspectos de la Zoología que se dirigen hacia la obtención de la Licenciatura en Ciencias, Maestría en Ciencias y Doctorado.

Personal:

Dieciocho (18) profesionales de la ciencia con especializaciones en las siguientes áreas: Pesquería, Ecología de los Manglares, Entomología, Ecofisiología, Ascídias, Fisiología/Comportamiento/Ecología Animal, Zooplankton, Manejo de los Pesticidas, Parasitología, Acuicultura, Manejo de Datos/Biometría.

Especializaciones de la Institución:

Planificación y Manejo Ambiental, Herramientas para el Manejo Ambiental, Ecología Humana, Análisis Socioeconómico, Educación y Concientización, Tierras Húmedas, Silvicultura y Agricultura, Recursos Acuáticos, Estuarios y Puertos.

Facilidades:

El Centro de Ciencias Marinas trabaja en colaboración con los dos laboratorios marinos en la Universidad de las Antillas Occidentales: el Laboratorio marino de Discovery Bay y el de Port Royal.

Laboratorio Marino de Port Royal

(Jamaica)

Objetivos del Programa:

Dedicado a la investigación y la capacitación en ciencias marinas, especialmente Medio Ambientes Costeros, Pesquerías, Ecología Marina y Acuicultura, tanto a nivel de estudiantes de Licenciatura como de Posgraduados. El Laboratorio Marino de Port Royal tiene acceso a una amplia variedad de habitats marinos que incluye manglares, aguas costeras de los puertos, arrecifes coralinos y el alta mar.

Personal:

No se halla disponible la información sobre el número del personal. Las áreas especializadas son: Invertebrados y Pesquerías.

Especializaciones de la Institución:

Pesquerías, Sedimentología, Ecología Marina/Animal, Taxonomía, Acuicultura, Oligometales e Hidrocarburos del Petróleo.

Universidad de las Antillas Occidentales

(Kingston, Jamaica)

Unidad de Ciencias Marinas

Objetivos del Programa:

Investigación y capacitación en las ciencias marinas, especialmente en los medio Ambientes Costeros, Pesquerías, y Oceanografía Física. El Centro trabaja con ocho científicos asociados de otros departamentos en la Universidad de las Antillas Occidentales así como de otras instituciones regional y globalmente.

Personal:

No se dispone de información sobre el número del personal. Las áreas especializadas son: Manglares, Ecología e Información.

Especializaciones de la Institución:

Contaminación Marina y Sistemas de Información.

Facilidades:

El Centro de Ciencias Marinas opera en colaboración con los dos laboratorios marinos de la Universidad de las Antillas Occidentales: El Laboratorio Marino de Discovery Bay y el de Port Royal, Jamaica.

Universidad de las Antillas Occidentales (UWI)

Laboratorio Marino de Port Royal

Objetivos del Programa:

Dedicado a la investigación y capacitación en las ciencias marinas, especialmente Medio Ambientes Costeros, Pesquerías, Ecología Marina y Acuicultura, tanto a nivel de estudiantes de Licenciatura como de Postgraduados. El Laboratorio Marino de Port Royal tiene acceso a una amplia variedad de habitats marinos que incluye manglares, aguas costeras de los puertos, arrecifes coralinos y el alta mar.

Especialización de la Institución:

Pesquerías, Sedimentología, Ecología Marina/Animal, Taxonomía, Acuicultura, Oligometales e Hidrocarburos del Petróleo.

CIMAB

(Havana, Cuba)

Objetivos del Programa:

Análisis y Diagnóstico de los Ecosistemas Costeros.

Personal:

No se dispone de información sobre el número del personal. Las áreas especializadas son: Hidrología, Oceanografía y Contaminación Marina.

Especializaciones de la Institución:

Comunicaciones/Información/Percepción, Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ecología/Biología, Ecosistemas, Conservación de la Naturaleza, Contaminación Marina, Pesticidas, Aguas Residuales, Oligometales e Hidrocarburos del Petróleo.

Facilidades:

Laboratorio con facilidades para estudiantes y científicos visitantes.

INTECMAR, USB

(Caracas)

Objetivos del Programa:

Manejo de la Biología Marina.

Personal:

Quince (15) profesionales de la ciencia con especializaciones en las siguientes áreas: Contaminación por Pesticidas, Oligometales, y Geología Marina, Acuacultura.

Especializaciones de la Institución:

Ecología/Biología, Ecosistemas, Recursos Forestales, Derecho Ambiental, Oligometales, Hidrocarburos del Petróleo, Acuacultura, Estrategias Integrales, y Peligros y Desastres Costeros.

Resumen de los comentarios recibidos de los Puntos Focales Nacionales del PAC, de las Organizaciones pertenecientes a la ONU y de las Organizaciones no pertenecientes a la ONU, sobre el Documento Conceptual para la Creación de los Centros y Redes de Actividad Regional

El Documento Conceptual para la creación de los centros y redes de actividad regional (RACs y RANs) fue preparado por la Secretaría del PAC en octubre de 1991. Posteriormente el citado documento fue presentado en la Reunión del Grupo de Expertos para la Creación de un Centro Regional de Tecnología Marina para el Caribe que se celebró en Caracas en diciembre de 1991. La presentación del documento tuvo por objeto suscitar comentarios sobre el concepto de creación de los RACs y RANs como marco de trabajo para el Centro Regional de Tecnología Marina.

En enero de 1992, el documento conceptual fue distribuido a todos los Puntos Focales Nacionales del PAC, organizaciones pertenecientes a la ONU y organizaciones no pertenecientes a la ONU, para recabar comentarios. En junio de 1992, se envió una nota recordatoria a los puntos focales y organizaciones arriba mencionados, solicitando una vez más el envío de comentarios, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la mayor cantidad posible de opiniones sobre el concepto de RACs y RANs. Esto fue considerado como importante dado que no fue posible organizar una reunión específica sobre el tema.

Las siguientes organizaciones y países respondieron a la solicitud de comentarios:

- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR), Venezuela
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Costa Rica
- Comisión Nacional de Protección del Medio Ambiente y del Uso Racional de los Recursos Naturales (COMARNA), Cuba
- Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA), Colombia
- Secretaría de Ecología, Dirección General de Normatividad y Regulación Ecológica (SEDESOL), México
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Santiago, Chile
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Bridgetown, Barbados
- Gobierno de Guyana.

Los comentarios recibidos se encuentran en el Apéndice I de este Anexo, el resumen de los comentarios se presentan a continuación:

1. El concepto de centros y redes de actividad regional es apropiado para la región así como también para el fortalecimiento y descentralización del Programa Ambiental del Caribe. (Así lo expresaron, ímplicita o explícitamente todos los que proporcionaron comentarios).

2. Antes de aplicar el concepto, será necesario discutir el proceso de descentralización en la próxima Reunión Intergubernamental de noviembre de 1992 (MARNR).
3. Será necesario llevar a cabo un diagnóstico regional sobre la aptitud y capacidad de las instituciones que serán consideradas como RACs y RANs (MARNR, CATIE).
4. Deberán desarrollarse mecanismos apropiados para poder llevar a cabo el concepto de RACs y RANs, incluyendo la relación de los centros y redes con la UCR/CAR, (MARNR, CATIE).
5. En la creación de los RACs y RANs es importante señalar la importancia de los sistemas de comunicación existentes, los que deberán ser reforzados. Así mismo será necesario considerar la posibilidad de conectarlos con el Programa CEPNET y otros sistemas de información de la región. (MARNR, COMARNA, FAO, Gobierno de Guyana).
6. Las implicaciones financieras para los países que serán la sede de los RACs y RANs deberán ser más detalladas (MARNR, Gobierno de Guyana).
7. Los RACs seleccionados deberán tener un estado legal superior al de los RANs además de una capacidad de dirección bien establecida (INDERENA, Gobierno de Guyana).
8. Los RACs deberán ocuparse de coordinar los aspectos técnicos de los programas del PAC, mientras que los aspectos políticos serán la responsabilidad de la UCR/CAR (INDERENA).
9. Entre las opciones mencionadas en el Capítulo VI del documento conceptual, la opción número 6 es favorecida por la (COMARNA) y deberá ser cuidadosamente analizada y discutida (INDERENA).
10. El concepto de la creación de los RACs a nivel subregional necesitará ser estudiado detenidamente (INDERENA).
11. Los RACs y RANs deberán también ser utilizados para la coordinación de los proyectos de GEF dentro de la región (PNUD).
12. Teniendo en cuenta que el concepto de RACs y RANs es de naturaleza regional, deberán proveerse garantías para evitar que las prioridades nacionales prevalezcan sobre las regionales en el trabajo de los centros y red (Gobierno de Guyana).
13. Un cierto número de instituciones fueron propuestas para ser incluidas en los capítulos IX “Instituciones Técnicas que ofrecen acoger a los RACs”, y X “Propuesta para la Red de Actividad Regionales”, así como en el Anexo I.

APENDICE

COPIAS DE COMENTARIOS RECEBIDOS DE LOS PUNTOS FOCALES NACIONALES, LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA ONU Y OTRAS

Nota: copias de los documentos del apéndice I no están disponibles en forma electrónica.